



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 24 de mayo de 2021

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Oficio AMC-OFI-0056767-2021

Señor.

YADIRA JOSEFA MENDOZA REYES

Dirección: Barrio El Ruby, Av. Pedro de Heredia, Cll. 31 #54-97.

E-mail: karenmh16@yahoo.es

Teléfono: 3156822278

Cartagena

Asunto: RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 010305580025000. Radicado EXT-AMC-21-0034211.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que la actividad relacionada en su petición "**COMERCIO DE VIDRIOS Y ALUMINIO**", como desarrollada o por desarrollar en el predio identificado con Referencia Catastral No. **01-03-0558-0025-000**, ubicado en el Barrio El Ruby, Av. Pedro de Heredia, Cll. 31 #54-97 ; está clasificada como uso **COMERCIAL 2**, el cual es catalogado como **PRINCIPAL** dentro del Área de Actividad **MIXTO 2** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

La Actividad solicitada está clasificada como **NO PERMITIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular por que NO cumple con el frente mínimo (10 M) para el ejercicio de dicha actividad.

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA

Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Proyectó: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato N° 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Yordany Josefa Mendoza Reyes

Nombre del Establecimiento Comercial _____

Actividad a Desarrollar o Desarrollada Comercio
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 07-03-0558-0025-000

Barrio El Ruby Dirección AV. Pedro de Heredia 54 97

Email KAREN

Teléfono No. 1 3156822278 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email:

Presencial:

Dirección: Karenmh16@yahoo.es

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 27.600 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Yordany Josefa Mendoza Reyes
Firma y cedula del solicitante

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 3092-452896-51141-3244074
FECHA: 15/3/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: MENDOZA REYES YADIRA-JOSEFA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 23088184 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:13-BOLIVAR
MUNICIPIO:1-CARTAGENA DE INDIAS(Distrito Turístico y Cultural)
NÚMERO PREDIAL:01-09-00-00-0123-0018-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-09-0123-0018-000
DIRECCIÓN:D 26B 44 123
MATRÍCULA:060-26169
ÁREA TERRENO:0 Ha 257m2
ÁREA CONSTRUIDA:162 0 m2

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALUO \$ 199.578.000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	MENDOZA REYES YADIRA-JOSEFA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000023088184
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

PREDIO No.:2

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:13-BOLIVAR
MUNICIPIO:1-CARTAGENA DE INDIAS(Distrito Turístico y Cultural)
NÚMERO PREDIAL:01-03-00-00-0558-0025-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-03-0558-0025-000
DIRECCIÓN:C 31 54 97
MATRÍCULA:060-0049400
ÁREA TERRENO:0 Ha 336m2
ÁREA CONSTRUIDA:324 0 m2

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALUO \$ 907.443.000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	MENDOZA REYES YADIRA-JOSEFA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000023088184
2	MENDOZA REYES MIRIAN-DEL-CARMEN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000023088973
TOTAL DE PROPIETARIOS:			2

El presente certificado se expide para **CRÉDITO DE VIVIENDA**.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 3092-452896-51141-3244074

FECHA: 15/3/2021

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



Creando Oportunidades

\$29,300

BBVA
 RECAUDO DE FACTURAS
 USO DEL SUELO Y NOMENCLATURA
 CUENTA : 0013-0756-0200001400

FECHA : 19-03-21
 CONVENIO: 0029459
 HORA : 11.07

REFERENCIA NO. 1 1049483560 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
 REFERENCIA NO. 2 LORAINÉ MA
 REFERENCIA NO. 3 SUELO

REFERENCIA NO. 4
 REFERENCIA NO. 5
 REFERENCIA NO. 6
 DESCRIPCION : 00000000000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
 NRO DE CONFIRMACION: 000008191

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
 FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO IMPORTE

VALOR EFECTIVO \$ 29,300.00

TOTAL PAGO RECAUDO

29,300.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -